SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	MARIO ANDRES OSUNA RODRIGUEZ.					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	BOGOTA D.C.	FECHA	06/12/2023	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	79803214	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y MADERAS						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1. PCCNTR. 4785711 - 2023						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	PLINIO ADOLFO PARRA CORTEZ	Plinio Adolfo P9119
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	EDGAR ELIAS PARRA RUBIO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	TEDDY ALBERTO BORJA DIAZ.	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	ANDRES LUCIANO DIAZ.	
CONTABILIDAD	X	DARLIN ELENA POMBO J.	
TESORERIA	X	DEISY ASTRID CABRERA A.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	EDGAR ELIAS PARRA RUBIO	
BIBLIOTECA	X	RICARDO AUGUSTO POLO R.	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	EDGAR ELIAS PARRA RUBIO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARIO ANDRES OSUNA RODRIGUEZ identificado(a) con CC. 79803214 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2023 a las 19:19:22

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.